alquiler mensual de $70.- m/nal y plazo de un año á contar desde el 1º de Abril último.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p. m.-

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López

Sesión 71ª

Dia 14 de Agosto de 1909.-

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente con aviso
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2458-M

1º Hacer saber al Director del "Colegio Alemán" de Bariloche (Rio Negro), que cuando el 17 de Octubre de 1908, se le dió permiso

// para establecer dicho estableci-
miento, fué á condición de
completar el mínimum de ense-
ñanza prescripto por el Artí-
culo 6º de la Ley de 8 de Julio
del año 1884 "agregando á la
lista de las asignaturas que se
proponía enseñar, la Historia
y la Geografía particular de
la República, nociones de His-
toria General y de Higiene y
conocimiento de la Constitución
Nacional, debiendo asimismo,
aumentar el número de clases
semanales para la enseñanza
del Idioma Nacional en el cual
deberían darse las clases de His-
toria Argentina y de Instrucción
Cívica".-

Que, habiéndose suprimido, des-
de el principio del curso, el maes-
tro de Idioma Nacional, Histo-
ria y Geografía Argentina, debe
llevar los alumnos á la Escuela
Nacional en las horas en que se
enseñan esas asignaturas, como
lo ha dispuesto el C. E., ó bien,
presentar los títulos que acredi-
ten su "capacidad legal para
el ejercicio del magisterio"; sin
cuyo requisito, no podrá seguir
funcionando.- 2º Co=

Comunicar igualmente, esta reso=
lución, al C. Escolar.-

Exp. 9158 - C.º Asignar á la escuela noctur=
na G del C. E. 6.º, á contar desde
el 29 de Abril último, las sumas
mensuales de $ 20.- m/n, para gasto
de alumbrado y eventuales, y $ 10.- m/n
como sobresueldo que percibirá el
portero de la escuela diurna, que
presta servicios en la nocturna
de referencia.-

" 10045 - O Vistas las constancias de este
expte. y del 1543 - 5.º, se resuelve:
1.º Aprobar el convenio celebrado
entre la Of. Judicial, en representa=
ción del H. Consejo y Dr. Isidoro
Testa, propietario de la casa calle
Santa Rosalía n.º 1481.-
2.º Suspender la ejecución de las
obras ordenadas, debiendo impu=
tarse á "Recursos del Consejo" el
importe de las ya efectuadas.
3.º Disponer que Contaduría li=
quide á favor de Dr. Isidoro
Testa los alquileres devengados
por dicha finca durante los
meses de Junio y Julio últimos.
4.º Aumentar á $ 250.- m/n el
alquiler de la misma finca,
Santa Rosalía 1481, á contar
desde el 1.º del corriente.-
5.º Encomendar al C. E. 5.º pro=

=ponga nuevo local adecuado para la escuela nº 12 cuyo traslado deberá efectuarse indefectiblemente el 15 de Diciembre próximo.-

Exp. 10155-J Pagar por Tesorería previa intervención de Contaduría, á la orden del Inspector viajero Dn. Juan J. Nissen, la suma de $ 200.- m/n que se le acuerdan para gastos de movilidad, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

" 10185-P Habiendo sido autorizada la Tesorería para mandar imprimir 225.000 formularios y 12 libros copiadores; pagar por dicha Oficina previa intervención de Contaduría á la orden de la Penitenciaría Nacional, la suma de ($ 739.26 m/n) setecientos treinta y nueve pesos con veinte y seis cts. mon/nal. como anticipo del importe para la ejecución de los citados trabajos.-

" 9506-8º De acuerdo con lo informado por la I. Técnica, respecto á las medidas adoptadas por el C. E. 8º con motivo de las desinteligencias producidas en el personal docente de la escuela nº 8 de su=

dependencia, se resuelve:
1º Aprobar el proceder del mencionado Consejo.
2º Acordar el pase del maestro de tercera categoría de la escuela nº 7 Dn. Francisco Crespo á la nº 6, en reemplazo de Dn. Pelagio B. Otañez cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo de su puesto.
3º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela nº 6 en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con cargo de comprobar su nacionalidad al maestro normal Dn. José L. Chaca.

Exp. 10611-O Liquidar por Contaduría los honorarios regulados por el Abogado del Consejo á los Procuradores en la siguiente forma:

Dn Antonio M. Frogone	$ 685.- m/n
" Florentino del Castillo	" 740.- "
" Mauricio Nirenstein	" 360.- "
" Alberto J. Austerlitz	" 460.- "
" Julio Gonzalez	" 705.- "
" José María Videla	" 620.- "
" Ambrosio J. Mitre	" 640.- "
Total	$ 4.210.- "

" 8952-J Estar á lo resuelto con fecha 22 de Julio p. pdo., á fs. 6 de este expediente.-

Exp. 9599-I 1º Declarar cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al Sr. Luis Danero, nombrado director de la escuela nacional nº 32 "San Andrés" de Salta.-

2º Nombrar en su reemplazo, director con sueldo de tercera categoría al Sr. Benigno E. Adet, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad en la Of. de Estadística de este Consejo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p. m.-

[illegible]

[illegible]